



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, Noviembre 20 de 2014.

Doctor:

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos **superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 54 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Oficina de sistemas tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación: **ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMATICO DE MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD DE CAMPUS AGREEMENT POR UN (1) AÑO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El licenciamiento bajo la modalidad de suscripción anual Campus Agreement es necesario para la institución para continuar utilizando las herramientas de Ofimática de Microsoft (Paquete Office Profesional que incluye: Word, Excel, power point, Publisher, Access entre otras). Esta licencia por suscripción ofrece numerosos beneficios. Como los siguientes:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- **Fácil cumplimiento:** Como todas las computadoras y usuarios de la institución están cubiertos durante todo el período de suscripción, es fácil estar seguro de que la institución tenga todas las licencias necesarias para los productos elegidos.
- **Baja carga administrativa:** La suscripción por licencia elimina la necesidad controlar las licencias de los productos elegidos en cada computadora. Esto es especialmente útil para administrar activos de software en un entorno descentralizado.
- **Estado actualizado:** Las licencias por suscripción permiten que los usuarios autorizados ejecuten la versión más actual de los productos de software incluidos en la suscripción. Además, la institución recibirá automáticamente los medios de instalación de los productos de aplicación y sistema que se hayan mejorado durante el período de licencia.
- **Presupuesto y adquisición sencillos:** Un solo pago anual cubre todos los productos elegidos para ese año.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMATICO DE MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD DE CAMPUS AGREEMENT POR UN (1) AÑO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO SIST 08 2810 2013.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto.

ADQUIRIR LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMATICO DE MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD DE CAMPUS AGREEMENT POR UN (1) AÑO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO SIST 08 2810 2013.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de Treinta Días (360) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 5 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Los derechos de uso de las licencias de software deberán ser adquiridas por parte del contratista a nombre de la Universidad de los Llanos, bajo la modalidad de Campus Agreement suscripción anual.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

1. Ejercer la supervisión del contrato..
2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las normas técnicas Colombianas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Licenciamiento del software ofimático de Microsoft en la modalidad de campus agreement con cobertura para 685 equipos.	Suscripción Anual para la adquisición de licencias bajo la modalidad de Campus Agreement Para 685 Equipos de Computo

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (53.774.506)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

Así, se obtuvo un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (53.774.506)**.

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (53.774.506)**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal C- inversión, Programa 620 subsidio y operaciones financiera, Sub programa 705 Educación Superior, Proyecto 06 Recurso Estampilla Unillanos, Sub Proyecto ---, Recurso 90 Ingresos Corrientes, Centro de Costo 43301001 Estampilla 32 años Unillanos, Vigencia Fiscal 11/12/2014, Valor 53.774.506.

Proyecto "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" con el N° de Proyecto SIST N° 08 2810 2013 Radicado de fecha 28 de Octubre de 2013.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 53 Procesos en contratos **superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMLLV** y Art 54 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA**.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Falta de idoneidad del personal.			
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- (i) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- (i) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la Ing. Sandra Milena Vargas Alvarado; PGI de la Oficina de Sistemas, o quien este encargado de tales funciones.

Ing. SANDRA MILENA VARGAS ALVARADO
PGI Oficina de Sistemas

Proyecto Ing. Diego Solórzano